



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252-2025-MDT/A**

El Tambo, 04 de setiembre de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**

**VISTO:**

El Memorando N° 799-2025-MDT-ALC, de fecha 04 de setiembre de 2025, suscrito por el Despacho de Alcaldía, respecto a la delegación de funciones políticas, a la Regidora Jenny Marisol Andrés Livia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20°, constituye atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 20) del artículo señalado en la última parte del párrafo precedente, señala que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorando N° 799-2025-MDT-ALC, de fecha 04 de setiembre de 2025, el Titular solicita la emisión de la resolución de alcaldía a la regidora, Jenny Marisol Andrés Livia, el cargo del alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con delegación exclusiva de funciones políticas de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 del numeral 20) de la Ley N° 27972, por el día 05 de setiembre del año en curso, debido a que el suscrito tendrá un evento en la Provincia de la Oroya (auditorio del CLUB INCA de METALURGIA BUSSINES).

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR,** las funciones políticas del alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a la señorita Regidora JENNY MARISOL ANDRÉS LIVIA, durante el día 05 de setiembre del año en curso, debiéndose dejar sin efecto la presente resolución una vez culminado la delegación de las funciones políticas.

(064) 245575 - (064) 251925

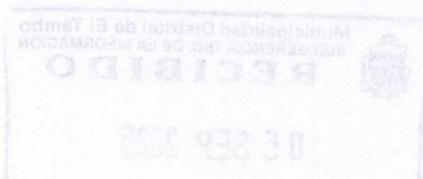
www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
 Con honestidad y transparencia



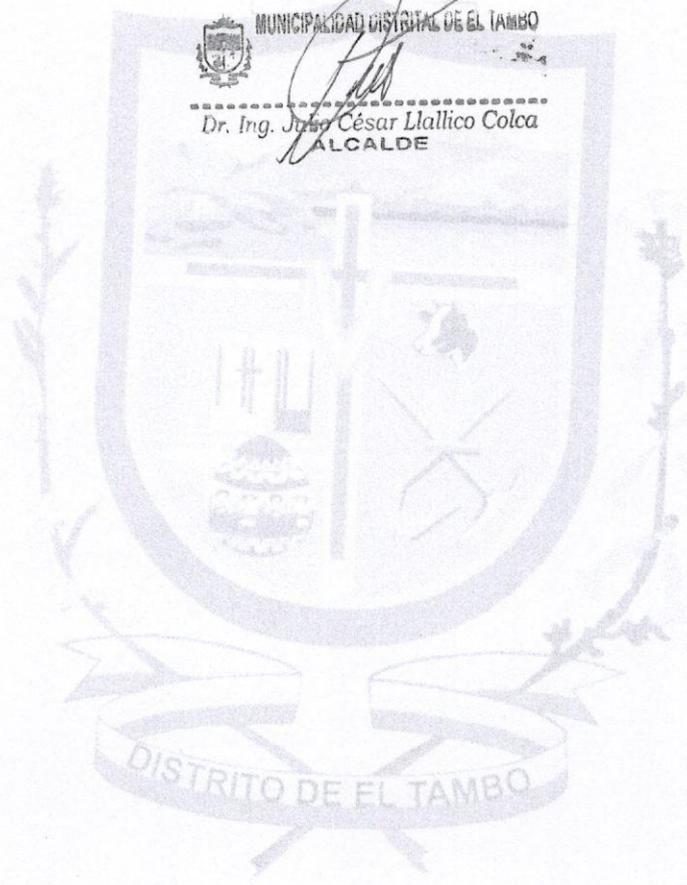
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a los demás Órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo; y la notificación a la señora Regidora Jenny Marisol Andrés Livia, para conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Web y de Transparencia y de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
 Dr. Ing. Juan César Llallico Colca  
 ALCALDE



(064) 245575 - (064) 251925

[www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe)

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo